



## JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

---

**PROCESO : FILIACION EXTRAMATRIMONIAL**  
**DEMANDANTE : BIBIANA MEDINA**  
**DEMANDADO : HEREDEROS DE REINALDO ROCHA CHACON**  
**RADICACIÓN : 41001 31 10 001 2016 00587 00**  
**AUTO : SUSTANCIACIÓN.**

Neiva, Quince (15) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Previo a solicitar nueva fecha para la toma de la prueba de ADN, entre vivos a la señora BIBIANA MEDINA y ante la petición elevada por el apoderado judicial de la parte demandada, relacionada con que se proceda a tomar la prueba con las demandadas ELIANA ROCHA GONZALEZ y LEIDY DAYANA ROCHA GONZALEZ, a fin de verificar si las mismas descienden del señor REINALDO ROCHA CHACON, y si son hermanas, allegando copia del registro civil de defunción de la demandada MILENA ROCHA GONZALEZ, quien falleció el día 2 de septiembre de 2020, este Despacho, **DISPONE:**

1º. Se deniega la solicitud elevada por el apoderado judicial de la parte demandada, en cuanto a la práctica de la prueba genética de ADN a las demandadas ELIANA ROCHA GONZALEZ y LEIDY DAYANA ROCHA GONZALEZ, toda vez que la pretensión incoada en este proceso por la demandante BIBIANA MEDINA, no es otra que verificar su filiación con el extinto REINALDO ROCHA CHACON y no si las señoras ELIANA ROCHA GONZALEZ y LEIDY DAYANA cual es viable solo entre el presunto padre e hijo.

2º. Que a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 68 del C. General del Proceso, se requiere a la parte demandada para que informe el nombre de los

posibles Herederos Determinados de la extinta MILENA ROCHA GONZALEZ, y allegue los respectivos registros civiles de nacimiento, como las direcciones de su residencia, domicilios y/o correos electrónicos, para efectos de su vinculación al proceso a través de la figura de la sucesión procesal.

3°. Una vez se surta lo anterior, se procederá a fijar fecha y hora para la práctica de las muestras para prueba genética de ADN de la señora BIBIANA MEDINA.

**Notifíquese y cúmplase,**

A rectangular box containing a handwritten signature in black ink on a light beige background. The signature is fluid and cursive, starting with a large loop and ending with a long horizontal stroke.

**DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO**  
**Juez**



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

# JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA - HUILA

SECRETARÍA

NEIVA - HUILA 16 JULIO DE 2021

EL AUTO CON FECHA 017 JUNIO DE 2021, SE NOTIFICA A LAS PARTES POR ANOTACION EN EL ESTADO No. 0110

RAMON FELIPE GARCÍA VASQUEZ  
SECRETARIO